BASES PARTICIPACIÓN ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE PREMIOS DESFILE LA CARIDAD 7 DE MARZO DE 2026

1. OBJETIVO: El Ayuntamiento de El Franco promueve la celebración del Carnaval de La Caridad con el objetivo de potenciar esta festividad tanto desde el punto de vista cultural, como elemento de dinamización y promoción de la actividad económica local, consistente en un Concurso de Disfraces y el Desfile de los participantes.

2. **Inscripciones:** Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Franco, en horario de 09:00h a 14.00 h o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas **desde el 1 de febrero hasta el lunes 2 de marzo a las 14:00h** y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente firmada por el solicitante que, en el caso de asociaciones, será el/la presidente de la entidad o persona autorizada por el órgano competente conforme a estatutos, acompañada de la documentación acreditativa de la personalidad correspondiente, según modelo Anexo I.

- En el caso de que participen menores de edad, autorización por parte de la madre/padre/ tutor legal para su participación según modelo del Anexo II.

La solicitud será presentada por persona física o jurídica que será quien se relacione directamente y en todo momento con el Ayuntamiento y quien recibirá el pago en caso de resultar premiado.
Todas las demás personas que puedan participar en grupo, carroza o charanga se entenderán colaboradores del solicitante, y en caso de premio, lo recibirán del solicitante en virtud de los acuerdos privados, quedando el Ayuntamiento liberado de toda obligación con el pago al solicitante.

3. Categorías:

- **Carrozas:** Compuestas por un mínimo de 8 personas. Se entiende por carroza aquel artilugio móvil, pudiendo ser autopropulsado, especialmente preparado, tematizado y/o decorado que, aun estando acompañada por personas disfrazadas, sea este el objeto principal para valorar. En ella deberán ir personas haciendo algún tipo de actuación.

- **Grupos grandes:** compuestos por más de 10 personas, que podrán ir acompañadas por algún tipo de artilugio móvil, pudiendo ser autopropulsado. A diferencia de las carrozas, se valorará la puesta en escena y calidad de los disfraces de las personas participantes, encima de ella podrán ir personas, pero sin realización de actuación (por ejemplo, transporte de menores).

- **Grupo pequeños:** compuestos por entre 3 y 10 personas, incluyendo niños, que podrán ir acompañadas por algún tipo de artilugio móvil. A diferencia de las carrozas, se valorará la puesta en escena y calidad de los disfraces de las personas participantes.

- **Charangas:** compuestas por un mínimo de 10 personas interpretando música.

- **Comparsas y murgas:** Compuestas por un mínimo de 5 personas interpretando música a través de diferentes instrumentos.

- **Parejas:** compuesta por dos personas, que podrán ir acompañados de niños y por algún tipo de artilugio móvil.

- **Individual:** Una persona que podrá ir acompañada por algún tipo de artilugio.

- **Comercio:** Cualquier establecimiento comercial que disfrace y ambiente el escaparate, interior, y/o fachada de los mismos, así como el personal. Esta categoría especial, que no participa en el desfile, será valorada por el jurado el 7 de febrero.

- **Hostelería:** Cualquier establecimiento de hostelería y restauración que disfrace y ambiente el escaparate, interior, y/o fachada de los mismos, así como el personal. Esta categoría especial, que no participa en el desfile, será valorada por el jurado el 7 de febrero.

El jurado, previamente a la salida del Desfile, comprobará que las inscripciones realizadas se ajustan a la categoría correspondiente. En caso de no corresponderse, el Jurado emitirá un informe estableciendo el cambio de categoría y será entregado al participante antes de la salida del Desfile.

4. El disfraz: la elección del disfraz, los temas tratados por las charangas, grupos, carrozas serán libres.

Deberán participar en el desfile del Carnaval, mencionado en el artículo 5 de estas bases, con los dorsales asignados por la organización y, posteriormente, estar presentes en la entrega de premios.
La organización no se hace responsable del contenido del repertorio de cada participante, siendo de su responsabilidad cualquier descontento o malestar de las personas que puedan sentirse ofendidas.

5. Desfile: se **iniciará a las 18.00h, del sábado 7 de marzo de 2026,** teniendo como punto de partida el aparcamiento del parque María Cristina.

Los participantes previamente inscritos podrán recoger los dorsales asignados el mismo día del Desfile, **en horario de 13.00h a 15.00h, en la carpa del Parque Mª Cristina**, ese dorsal se deberá llevar en lugar visible durante todo el concurso.
Se dispondrá de plazas reservadas en el aparcamiento del parque María Cristina para vehículos cargados con material necesario para el desfile, siendo esta reserva de máximo dos vehículos por inscripción, lugar donde ha de figurar la solicitud de reserva. Las plazas se cubrirán por orden de llegada de inscripción.

6. Jurado: La organización designará un Jurado entre personas con conocimientos y/o experiencia en cada una de las características a valorar, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases, que serán los encargados de fallar el concurso.

El jurado se situará en cualquiera de los puntos del recorrido del desfile, y en las zonas de **exhibición, una en la carretera general delante de la iglesia, en la zona del Parque Mª Cristina, frente a la plaza.** Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos.
En el momento de la puntuación, los miembros del jurado tendrán en cuenta los siguientes apartados en función de la categoría en la que se participe:

- Diseño y elaboración del disfraz, construcción y caracterización de la carroza o cualquier elemento distintivo.

- Originalidad del tema elegido

- Animación que provoca en el desfile

- Creatividad de los disfraces y caracterización

- Simpatía

- Música (en caso de charangas, comparsas y murgas)

Cada miembro del Jurado valorará personalmente a cada uno de los participantes en el desfile para, posteriormente, pasar a una fase de valoración conjunta de todos los miembros del jurado.
El jurado determinará los premios a otorgar y expedirá un acta firmada por todos los miembros, que será entregada al Ayuntamiento de El Franco.

7. Normas del desfile y medidas de seguridad:
a) Las dimensiones de las carrozas no podrán superar los 3,50 metros de ancho y 5m de alto

b) No estará permitida la exhibición o acompañamiento de animales durante el desfile

c) No está permitido el uso de pirotecnia y fuegos de artificio durante el desfile.

d) Las carrozas deberán disponer de, al menos, un extintor.

e) El cumplimiento de las medidas de seguridad será comprobado tanto por el servicio de protección civil como por la policía local de El Franco. La organización se reserva el derecho de desestimar la participación de aquellos artilugios que no garanticen el buen desarrollo del desfile.

f) No puntuará si no se realiza el recorrido entero.

El incumplimiento de cualquiera de estas normas supondrá la descalificación del concurso y deberán abandonar el desfile.

8. Fallo del jurado y entrega de premios: La entrega de premios se realizará el mismo día del concurso a partir de las 00:00h. En la carpa situada en la pista del parque Mª Cristina, con la presencia del jurado, la organización y autoridades locales.

9. Premios:

- CATEGORÍA ADULTOS:
• Carrozas:
• Primer premio: 400€
• Segundo premio: 300€
• Tercer premio: 200€

• Grupo grande
• Primer premio: 350€
• Segundo premio: 250€
• Tercer premio: 150€

• ***Grupo pequeño***
• Primer premio: 200€
• Segundo premio: 150€
• Tercer premio: 100€

• Comparsa:
• Primer premio: 100€

• Charanga
• Primer premio: 350€
• Segundo premio: 250€
• Tercer premio: 200€
• Cuarto premio: 150€
• Quinto premio: 100€

• Individual
• Primer premio: 100€
• Segundo premio: Vale Hostelería

• Pareja:
• Primer premio: 150€
• Segundo premio: Vale Hostelería

- CATEGORÍA INFANTIL: (menores de 14 años)
• Grupo (tres o más):
• Primer premio: 100€
• Segundo premio: Vale Hostelería

• Individual:
• Primer premio: 40€
• Segundo premio: Vale Hostelería

• Pareja:
• Primer premio: 60€
• Segundo premio: Vale Hostelería

CATEGORÍA COMERCIO Y HOSTELERÍA
o Premio Comercio
o Premio Hostelería

10. Aceptación de las bases de la convocatoria e incumplimiento:
a) La inscripción y participación en el concurso conlleva la aceptación sin excepción de estas bases, así como de las posibles variaciones que establezca la organización por causas de fuerza mayor.

b) Aquellos que incumplan deliberadamente las bases de la convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquiera disposición legal o reglamentaria.

11. Protección de datos de carácter personal:

RESPONSABLE: Ayuntamiento de El Franco.
FINALIDAD: recogemos sus datos para tramitar su solicitud de participación en esta actividad de fomento cultural. Además, sus datos podrán ser utilizados para enviarle información municipal que pueda ser de interés si nos da su consentimiento para ello.
BASE LEGITIMADORA: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c Reglamento (UE)2016/679, de 27 de abril) en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local y/o el consentimiento del interesado. Los datos solicitados son necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.
CESIONES DE DATOS: no está prevista la comunicación de sus datos a terceros a excepción de posibles encargados del tratamiento necesarios para el fin perseguido u obligación legal. No se realizan transferencias internacionales de datos.
DERECHOS: puede ejercer los siguientes derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición o presentar una reclamación a través de la sede electrónica al Ayuntamiento de El Franco.

FDO . CECILIA PÉREZ SÁNCHEZ
ALCALDESA – PRESIDENTA

Alcaldesa